

República de Colombia
Departamento del Magdalena



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Sitionuevo
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO.

El suscrito secretario hace constar que a las ocho de la mañana (08:00 A.M), de hoy treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se fija en lista por el término de un (1) día el siguiente proceso, para correr traslado por el término legal de tres (3) días la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada.

	CLASE DE PROCESO
1	EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE JUAN BAUTISTA DIAZ RODRIGUEZ. RAD. # 47-745-40-89-001-2023-00079-00.
2	EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EN CONTRA DE ERMEN JOSE ZARCO DIAZ. RAD. # 47-745-40-89-001-2023-00080-00.

Sitionuevo, enero treinta (30) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Vence traslado el día dos (2) de febrero de 2024, a las 5:00 P.M.

JULIO CESAR GARAY DONADO
SECRETARIO